

La Unión

4652 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle situado entre las calles José Maestre, Lealtad y Argüelles de La Unión.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2002, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle a instancia de Lacona, S.L., representada por don Vicente Navarro Peñalver, referido a una parcela de terreno con una superficie de 3.185 m² que se ubica en suelo urbano U-2 según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, quedando situada entre las calles José Maestre, Lealtad y Argüelles, de La Unión.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia (Sala de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública.

La Unión a 7 de mayo de 2002.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

La Unión

4653 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre un terreno sito en calle Mayor, esquina calle Bailén de La Unión.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2002, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle a instancia de Familia López Sánchez, representada por don Antonio López Méndez, referido a una parcela de terreno que se ubica en suelo urbano U-2 según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, quedando situada la calle Mayor, esquina calle Bailén, de La Unión.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia (Sala de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública.

La Unión a 7 de mayo de 2002.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

La Unión

4704 Anuncio exposición pública padrón del bimestre marzo-abril del 2002 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras.

Por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 8 de mayo del 2002; se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales:

1º.- Prestar su aprobación al padrón de la tasa por Suministro de Agua Potable del bimestre marzo-abril del 2.002, por importe de, ciento catorce mil cuatrocientos sesenta euros con ochenta y dos céntimos (114.460'82 - euros)

2º.- Prestar su aprobación al padrón de la tasa por servicio de Alcantarillado del bimestre marzo-abril del 2.002 por importe de catorce mil seiscientos ochenta y ocho euros con treinta y cuatro céntimos, (14.688'34.- euros).

3º.- Prestar su aprobación a la tasa por el servicio de Recogida de Residuos Sólidos del bimestre marzo-abril del 2.002 importe de setenta y tres mil novecientos setenta y cinco euros con setenta y seis céntimos, (73.975'76.- euros).

Dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, se exponen al público por el periodo de UN MES, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el negociado de Rentas y Exacciones

De conformidad con el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la notificación al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre MARZO-ABRIL de 2002 de las tasas municipales en DOS MESES a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en las oficinas de la empresa mixta municipal, sitas en la C/ Andrés Cegarra, 14; de este Municipio.

El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la C/ Cortes de Cádiz, 7; de este Municipio. La Unión, a 5 de Marzo del 2002.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

Librilla

4481 Resolución de 23 de abril de 2002, del Ayuntamiento de Librilla (Murcia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el 2002.

Provincia: Murcia.

Corporación: Librilla.

Número de código territorial: 30023.